

## Dictamen de verificación de la Secretaría de la Función Pública, emitido por el ICHITAIP

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero, del inciso B) del Programa Anual de Verificaciones 2024, contenido en el Anexo I del Acuerdo ICHITAIP/PLENO-04/2024, mediante el cual se aprobó dicho programa, determinó los siguientes resultados porcentuales globales de obligaciones (comunes y específicas) cumplidas, del Sujeto Obligado Secretaría de la Función Pública como se muestra a continuación:



---

Porcentaje de obligaciones cumplidas: 100.00%

De la publicación a través del Portal o Página Web del Sujeto Obligado: En función de que la consulta Sí se encuentra redirigida al SIPOT en el Tramo de Administración correspondiente al Sujeto Obligado:

Porcentaje de obligaciones cumplidas: 100.00%

Lo anterior sin perjuicio de que el resultado pueda ser sujeto a los ajustes que, en su caso, determine el organismo garante, en ejecución de las atribuciones que a su favor dispone la fracción IV del apartado B del artículo 19, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

7. Remisión de dictamen para aprobación. De conformidad con lo establecido en los numerales Décimo cuarto, Décimo séptimo y Décimo octavo, de los Lineamientos que establecen las disposiciones complementarias al procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia, que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Chihuahua en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en lo subsecuente Lineamientos de Verificación de publicación de obligaciones), remitió a la Secretaría Ejecutiva los resultados obtenidos del procedimiento de verificación y la propuesta de Dictamen, a efecto de ser sometido a la consideración del Pleno para su eventual aprobación.

Mediante oficio ICHITAIP/SE/6093/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, la Secretaria Ejecutiva, Maestra Blanca Gabriela González Chávez, circuló este proyecto a quienes integran el Pleno, y en la presente Sesión Ordinaria se somete a consideración del mismo para su discusión y, en su caso, aprobación, conforme a los siguientes: